

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de montería**, allega respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, , treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESOS EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALVARO JOSE SOTO GALVAN

DEMANDADO: VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO

RADICADO:23001310300320220004500

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual **la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería**, informan que:

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guardia de la ley pública



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Montería, 19 de Abril de 2022 Oficio No. Oripmontería2022EE0578

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0287 con radicación No. **23-001-31-03-003-2022-00045-00** de fecha 11/03/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-3266 de fecha 30/03/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-19494.-

CONTRA: SALIM ADECHINE CERPA.-

Cordialmente,

EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
Registrador Principal II. PP. de Montería
EMRN/Olg.-

Anejo: Certificado de Tradición y Libertad.-

teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, para que realice las precisiones del caso.

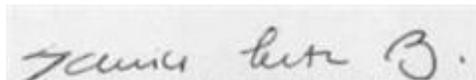
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8547fb885037130b1fc664ff91097c9dcada8f740d19fa2311b620efd5ba9b9f**

Documento generado en 31/10/2022 06:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>